

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA
SALA LABORAL

SALA PRIMERA FIJA DE DECISIÓN LABORAL

Cartagena De Indias D.T. y C., ocho (08) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

El suscrito magistrado integrante y ponente, FRANCISCO ALBERTO GONZÁLEZ MEDINA de la Sala Primera Fija Laboral de Decisión del Tribunal Superior de Cartagena, conforme a lo reglado en el artículo décimo del Acuerdo No. PCSJA17- 10715 Julio 25 de 2017, se permite informar y/o avisar, que ha citado a los magistrados LUIS JAVIER ÁVILA CABALLERO y CARLOS FRANCISCO GARCÍA SALAS, a Sala de decisión el día **catorce (14) de febrero** de la presente anualidad, para discutir la ponencia elaborada de los proyectos que a continuación se citan, y que se entiende con el presente aviso registrados en secretaria:

DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	PROVIDENCIA APELADA	JUZGADO DE ORIGEN
ENILCE DEL ROSARIO SOLORZANO ROJAS	HECTOR JULIO ALFONSO propietario del establecimiento de comercio (HOTEL VALLE DE TENZA) y GILBERTO ENRIQUE RODRIGUEZ ROJAS.	1343031030022 0210003301	APELACIÓN DE SENTENCIA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2022	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MAGANGUÉ
FERNANDO LUIS VÉLEZ VÉLEZ	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES-PORVENIR S.A, PROTECCIÓN S.A, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	1300131050072 0210010400	APELACIÓN DE SENTENCIA DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2022	JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
JAHSON LOPEZ ZARATE, JAIDER ENRIQUE COGOLLO BLANCO, LUIS EDUARDO CASSIANI BLANCO y KEINER RODRIGUEZ BLANCO	INDUSTRIAS DE HERRERIA y ALUMINIOS ODOSE S.A.S y OTROS.	1300131050072 0200024101	APELACIÓN DE SENTENCIA DE FECHA 29 DE MARZO DE 2022	JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
JOSE LUIS PEROZO ZARRAGA	CBI COLOMBIANA S.A y REFICAR S.A	1300131050062 0210026101	APELACIÓN DE SENTENCIA DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2022	JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
MARLENE CAMPILLO DIAZ	COLPENSIONES	1300131050042 0210022100	APELACIÓN DE SENTENCIA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022	JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

OSCAR RAFAEL PAYARES MENDOZA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	1300131050012 0220009601	APELACIÓN DE SENTENCIA DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2023	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
RAFAEL GALEANO ANDRADE	PORVENIR S.A, PROTECCIÓN S.A Y COLPENSIONES	1300131050022 02200010101	APELACIÓN DE SENTENCIA DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022	JUZGADO TERCERO LABORAL DE CIRCUITO DE CARTAGENA
RAÚL FERNANDO FORTICH POSADA	PORVENIR S.A y COLPENSIONES	1300131050072 0190052701	APELACIÓN DE SENTENCIA DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022	JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Una vez sea tomada la decisión que en derecho corresponda, y sea aprobada por sus miembros, se proferirá la decisión de manera escrita conforme a lo reglado por el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y su notificación lo será, para el caso de apelación de sentencias ordinarias, así como de fuero sindical, dentro de los tres (3) días siguiente mediante edicto, en aplicación del artículos 40 y 41 del CPTYSS en concordancia con el artículo 145 del mismo canon procesal y la jurisprudencia desarrollada por la SCL CSJ, vertida en sus pronunciamientos, entre otros, en el auto AL2550 (radicación # 89628) del 23/06/2021 MP OMAR ÁNGEL MEJÍA, y en el caso de autos interlocutorios que resuelvan apelaciones de autos y otras decisiones, mediante estado. EL presente aviso deberá ser publicado de manera electrónica y se fijará en el sitio web que la Rama Judicial disponga para la secretaría.

FRANCISCO ALBERTO GÓNZALEZ MEDINA
Magistrado

Firmado Por:

Francisco Alberto Gonzalez Medina
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 004 Civil Laboral
Tribunal Superior De Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9ba6622994b1f40dc6ebc12c9f2d1557e220b9312ba55960dfd34443c1350fe**

Documento generado en 08/02/2024 02:08:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>